



Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

Que, se ha visto conveniente dar por concluidas las funciones del citado funcionario;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nomenclario y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual Operativo, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del ING. ARTURO FÉLIX PACHECO CÁRDENAS, como Jefe de la Unidad de Programas, Proyectos y Monitoreo de la Oficina de Planeamiento del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR, al Econ WALTER EDUARDO LINARES QUILCA, en el cargo de Jefe de la Unidad de Programas, Proyectos y Monitoreo de la Oficina de Planeamiento del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENEÉ JANETTE PACHECO SANTOS
Directora Ejecutiva
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

892159-1

Aceptan renuncia de Secretario General del INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 00015-2013-INIA**

Lima, 30 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N°00350-2011-INIA, de fecha 09 de noviembre de 2011, se designó, al Abog. Guido Sotillo Osorio como Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, el cargo de Secretario General de la Jefatura del INIA, se encuentra considerado como "cargo de confianza" a que se refiere los artículos 43° y 44° del Decreto Supremo N°003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispositivo legal aplicable al personal de este Instituto Nacional, por mandato del Decreto Legislativo N°1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria;

Que, la Jefatura del INIA ha decidido aceptar la renuncia presentada por el Abog. Guido Sotillo Osorio al cargo de Secretario General, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución;

De conformidad con el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, con efectividad al 31 de enero de 2013, la renuncia del Abog. Guido Sotillo Osorio al cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. ARTURO FLOREZ MARTÍNEZ
Jefe

896202-1

Designan Secretario General del INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 00016-2013-INIA**

Lima, 30 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00015-2013-INIA, de fecha 30 de enero de 2013, se aceptó la renuncia del Abog. Guido Sotillo Osorio, como Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, el cargo de Secretario General de la Jefatura del INIA, se encuentra considerado como "cargo de confianza" a que se refiere los artículos 43° y 44° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispositivo legal aplicable al personal de este Instituto Nacional, por mandato del Decreto Legislativo N°1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria;

Que, se ha visto por conveniente designar al titular del cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria, debiendo emitirse la Resolución correspondiente;

De conformidad con el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, con efectividad al 01 de febrero de 2013, al señor Jorge Luis Sáenz Rabanal en el cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cargo considerado como de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. ARTURO FLOREZ MARTÍNEZ
Jefe

896201-1

Designan representantes titular y alerno de la Autoridad Nacional del Agua y de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza ante la "Comisión Multisectorial para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 025-2013-ANA**

Lima, 31 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 022-2012-AG, se creó la "Comisión Multisectorial para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac", encargada de coordinar, efectuar las acciones de seguimiento, promover las inversiones necesarias y la emisión de los informes técnicos, para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 2 y 3 del citado Decreto Supremo, la Comisión Multisectorial estará conformada, entre otras entidades, por la Autoridad Nacional del Agua y la Autoridad Administrativa del Agua Cañete - Fortaleza; y la formalidad para la designación de sus representantes titular y alerno será mediante resolución del titular de la entidad, en el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de publicado el citado Decreto Supremo;

Que, en consecuencia, corresponde designar, con eficacia anticipada al 08 de enero del presente año, a